



FORMOSA, 09 de Noviembre de 2020

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General 23/2014 (D.G.R.) y sus modificatorias, el Expediente N° M-04187/20-DGR-EXP, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, el contribuyente MORENO OSCAR CUIT N° 20-10024295-9, Código de Actividad Principal N° 469010 con la descripción de Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos, se dirige a ésta Dirección a fin de solicitar su designación como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos, y qué personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 23/2014 establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen con tal carácter, cuando se encuentra encuadrado en los supuestos previstos por la reglamentación;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente MORENO OSCAR CUIT N° 20-10024295-9 con domicilio fiscal en RUTA 90 ESQ. SALTA - LOTE 541 de la ciudad de General San Martín provincia de Chaco;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 04 de enero de 2021 como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al contribuyente MORENO OSCAR CUIT N° 20-10024295-9 con domicilio fiscal en Ruta 90 Esq. Salta - Lote 541 de la ciudad de General San Martin provincia de Chaco - C.P. N° 3509.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE, al agente mencionado que deberá observar los recaudos establecidos en la Resolución General N° 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 060/2020

COF
M.S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas - Formosa